

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

ENTE GESTOR – SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ

CONTENIDO

DEFINICIÓN.....	3
OBJETIVO.....	4
ALCANCE.....	5
VALORES.....	6
HONESTIDAD.....	8
COMPROMISO.....	11
RESPECTO.....	14
DILIGENCIA.....	17
JUSTICIA.....	20
RUTA DE APROBACIÓN.....	24
BIBLIOGRAFÍA.....	25

DEFINICIÓN

El Código de Integridad es un conjunto de valores y principios que orientan la conducta ética de todos los servidores públicos y colaboradores de la entidad, en cumplimiento de la Política de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), promoviendo una gestión transparente, íntegra y confiable.



OBJETIVO

Fortalecer la cultura de integridad del Ente Gestor – Sistema Estratégico de Transporte Público de Ibagué, mediante la implementación y apropiación de prácticas éticas y transparentes en la gestión institucional, garantizando la aplicación permanente de los valores institucionales como principio orientador de la entidad.

ALCANCE

El Código de Integridad del Ente Gestor – Sistema Estratégico de Transporte Público de Ibagué, aplica a todos los servidores públicos, contratistas y colaboradores de la entidad, en el ejercicio de sus funciones y en su interacción con la ciudadanía y los demás grupos de interés, constituye una herramienta orientadora de las actuaciones desarrolladas en la entidad. Contribuye en la consolidación de una cultura organizacional íntegra, responsable y alineada con los principios de la gestión pública.

VALORES

En el marco de la promoción del Código de Integridad, se reconocen los valores institucionales, junto con sus definiciones y las acciones que orientan el comportamiento ético de los servidores públicos y sus colaboradores, con el propósito de incorporarlos de manera efectiva en el desarrollo de las actividades diarias. Se espera que, a partir de su conocimiento y apropiación, los servidores públicos se identifiquen plenamente con el Código y lo asuman como un referente para el ejercicio responsable de la función pública.

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

VALORES



CÓDIGO DE INTEGRIDAD

HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

LO QUE HAGO

- ✓ Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- ✓ Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- ✓ Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- ✓ Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.



LO QUE NO HAGO

- ✗ No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- ✗ No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- ✗ No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- ✗ No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.



COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

LO QUE HAGO

- ✓ Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- ✓ Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- ✓ Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- ✓ Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- ✓ Presto un servicio ágil, amable y de calidad.



LO QUE NO HAGO

- ✗ Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- ✗ No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- ✗ No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- ✗ Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.



CÓDIGO DE INTEGRIDAD

RESPECTO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

LO QUE HAGO

- ✓ Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- ✓ Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.



LO QUE NO HAGO

- ✗ Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- ✗ Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios
- ✗ No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.



DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del estado.

LO QUE NO HAGO

- ✗ No malgasto ningún recurso público.
- ✗ No postergo las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- ✗ No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- ✗ No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.



CÓDIGO DE INTEGRIDAD

LO QUE HAGO

- ✓ Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- ✓ Cumpro con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- ✓ Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- ✓ Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo



CÓDIGO DE INTEGRIDAD



JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

LO QUE HAGO

- ✓ Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- ✓ Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- ✓ Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.



LO QUE NO HAGO

- ✗ No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- ✗ No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- ✗ Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.



CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Los servidores públicos somos personas que con vocación y orgullo trabajamos duro todos los días para servir y ayudar.

Es por esto que este Código es tan importante. Llévalo contigo, léelo, entiéndelo, siéntelo y vívelo día tras día.

¡Gracias por servir y hacerlo con orgullo!

Su entrega marca la diferencia cada día.

**CÓDIGO DE
INTEGRIDAD**

RUTA DE APROBACIÓN

Elaboró: Geraldine Soto Falla “Contratista”

Diseño: Camilo Andres Castañeda Cardoso “Contratista”

Revisó: Nayibe Olibia Álvarez Vargas “Directora Administrativa”

Aprobó: Rocío Lozano Delgado “Gerente General”

BIBLIOGRAFÍA

El Código de Integridad del Sistema Estratégico de Transporte Público incorpora fundamentos conceptuales y técnicos que pueden ser consultados en los siguientes documentos:

Código de Integridad. Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, 2022.

Código de integridad. Alcaldía de Ibagué, 2025



ENTE GESTOR SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ



**TRANS
MUSICAL**
SETP



Alcaldía de
IBAGUÉ